

# **BASES LEGALES**

## ***Promoción Viaje al Paraíso “Perdido” de Carlos III***

### **HOLA.COM**

Estas Bases Legales (en adelante, las “Bases Legales”) regulan los concursos, sorteos y acciones similares (en adelante, la “Acción Promocional” o las “Acciones Promocionales”) que HOLA realice en su web. La participación en las Acciones Promocionales implica la aceptación de las condiciones de estas Bases Legales, las Publicaciones correspondiente, y la Política de Privacidad aplicable, por lo que te recomendamos que las leas detenidamente antes de participar.

#### **1. EMPRESA ORGANIZADORA**

La organización de las acciones promocionales está promovida por HOLA, S.L., compañía mercantil con domicilio social en la Calle Miguel Ángel 1, 28010 Madrid, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura pública e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2023 Libro 1408 de la sección 3º, Hoja 11324, inscripción 1º y C.I.F. B-86326360 (en lo sucesivo, “HOLA”).

#### **2. FECHAS DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL**

Las fechas de comienzo y finalización de la Acción Promocional serán del día 20 de abril al 15 de mayo del 2023 a las 23:59 hora peninsular (España).

La participación fuera del rango temporal establecido no será tenida en cuenta.

#### **3. PUBLICACIÓN DE CADA ACCIÓN PROMOCIONAL**

Los requisitos necesarios para participar en cada Acción Promocional se describirán en la correspondiente promoción en la web <https://promos.hola.com/pub/viaje-al-paraíso-perdido-de-carlos-iii> donde se incluirá la información relativa a la duración de la misma, forma de participación y localización de las presentes Bases Legales y la Política de Privacidad aplicable.

Las Publicaciones y la Política de Protección de Datos de Usuarios forman parte íntegra de las presentes Bases Legales, debiendo cumplirse íntegramente para que participación en cada Acción Promocional sea válida.

#### **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrá participar en la Acción Promocional cualquier persona mayor de edad, residente en territorio español. Es imprescindible para que la participación sea válida que los participantes estén registrados en HOLA.com, inicien sesión, contesten a una pregunta y acepten estas bases. Para tener más opciones de ganar, se ofrece la posibilidad como algo complementario al registro, que los participantes mencionen con quién querrían irse de viaje y le den a like en la publicación de Instagram que se hará sobre la promoción en el perfil de Revista ¡HOLA!. No podrán participar en las Acciones Promocionales los empleados de HOLA, así como empleados de las empresas que participen, organicen, colaboren y/o patrocinen la Acción Promocional.

No se considerará válida la participación de aquellos usuarios que no cumplan los requisitos y/o la mecánica de la Acción Promocional previstos en promoción y en estas Bases Legales. Se podrá participar todas las veces que se quiera, pero solo puede haber un ganador por premio.

Salvo que otra cosa se indique en la Publicación, la participación es gratuita y está exclusivamente condicionada al cumplimiento de los requisitos legales y técnicos asociados a cada Acción Promocional indicados en estas Bases Legales, la Publicación y en la Política de Privacidad.

## 5. PREMIO

El premio será descrito en la página de la Acción Promocional y se contactará con el ganador vía email para explicarles cómo y cuándo podrán disfrutar del viaje a Gran Bretaña. Salvo que otra cosa se indique en la página, se informará al Participante ganador en un plazo máximo de 72 horas desde que finalice la Acción Promocional. Si no hay respuesta por parte del Participante ganador en un plazo de 48 horas se pasará a la elección de otro ganador.

Se elegirá al Participante ganador de forma aleatoria por medio de sorteo a través de la herramienta Cool Tabs. Todos los que además den a like a la publicación del sorteo que se hará desde la cuenta de Revista ¡HOLA! en Instagram y mencionen con quién les gustaría disfrutar del viaje, tendrán más posibilidades de ganar el premio.

Si no se puede contactar o entregar el premio al primer ganador, si el premiado renunciara o se produjere un incumplimiento de estas Bases Legales, tendrá preferencia el primer ganador de reserva extraído sobre el segundo. Si sucediera que ni el ganador, ni las personas de reserva aceptarán el premio, estos quedarán desiertos.

El Premio es personal e intransferible, no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro Premio, ni puede ser objeto de cambio o alternación. ¡HOLA! no se hará responsable de cualquier incidencia material y técnica que se produzca tras la entrega o en relación con el Premio obtenido. En ningún caso ¡HOLA! será responsable del uso que el ganador haga del Premio.

### Características y especificaciones del premio:

- Habrá un único ganador que podrá viajar con un acompañante (Ambos con residencia en España).
- Las fechas para poder disfrutar del viaje se podrán elegir, conforme a la disponibilidad de vuelos y alojamiento, desde el 15 de septiembre de 2023 hasta finales de mayo de 2024.
- **Lo que SI incluye el premio:**
  - o **Vuelos ida y vuelta** en régimen de turista con la **aerolínea IBERIA**, directo desde Madrid, y en conexión desde el resto de aeropuertos, hasta Londres aeropuerto de Heathrow. Fechas sujetas a disponibilidad del momento y no puede ser en época restrictiva (vacaciones escolares, desde finales de junio hasta el 5-6 de septiembre).
  - o **7 días de estancia/alojamiento para dos personas en una de las cottages** <https://www.duchyofcornwallholidaycottages.co.uk/> de Duchy of Cornwall + guía personalizada, day by day, para conocer los proyectos abiertos al público ligados al ducado, así como la región de Cornualles. La agencia [noland.travel](http://noland.travel) será la encargada de diseñar la guía personalizada en función del

perfil del ganador y acompañante. También la gestión de la estancia en uno de los Cottages de Cornwall.

- o **La experiencia turística:** un plan exclusivo organizado por VisitBritain (entradas para visita a Tintagel, Eden Project o los Jardines Perdidos de Heligan) Dependiendo de la fecha del viaje y los gustos del ganador se regalarán entradas para una de esas tres atracciones.

- **Importante lo que NO incluye el premio:**

- o No incluye el traslado desde el aeropuerto de Heathrow al Cottage de Cornwall y tampoco de vuelta. Será el ganador el que tenga que alquilar/pagar el coche de alquiler u otro medio de transporte (tren, avión, autobús) durante los 7 días de estancia para poder hacer las distintas visitas por Cornwall.
- o No incluye los traslados al aeropuerto desde España. El vuelo directo saldrá desde Madrid o con conexión desde otra ciudad, pero será el ganador quien gestione su traslado hasta al aeropuerto.
- o El premio no incluye las dietas de los 7 días de estancia.
- o **Vuelos ida y vuelta** en régimen de turista con la **aerolínea IBERIA**, directo desde Madrid, y en conexión desde el resto de aeropuertos, hasta Londres aeropuerto de Heathrow. (fechas sujetas a disponibilidad del momento y no puede ser en época restrictiva (vacaciones escolares, desde finales de junio hasta el 5-6 de septiembre).
- o **7 días de estancia/alojamiento** para dos personas en una de las dos cottages Harris o Hoopers.  
<https://www.duchyofcornwallholidaycottages.co.uk/> de Duchy of Cornwall + guía personalizada, day by day, para conocer los proyectos abiertos al público ligados al ducado, así como la región de Cornualles. La agencia [noland.travel](http://noland.travel) será la encargada de diseñar la guía personalizada en función del perfil del ganador y acompañante. También la gestión de la estancia en uno de los Cottages de Cornwall.
- o **La experiencia turística:** un plan exclusivo organizado por [VisitBritain](http://VisitBritain) (entradas para visita a Tintagel, Eden Project o los Jardines Perdidos de Heligan) Dependiendo de la fecha del viaje y los gustos del ganador se regalarán entradas para una de esas tres atracciones.

## 6. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Nos reservamos también la capacidad de anular la/s Participación/es que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas Bases Legales, la promoción, y demás normativa vigente aplicable, así como la posibilidad de eliminar de la Acción Promocional a aquellos Participantes que faciliten datos inexactos, falsos o no válidos; defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal de la Acción Promocional; realicen comentarios o acciones que estime que no tienen relación con las presentes bases y con el objeto de la Acción Promocional o que incurran en alguno de los supuestos del apartado séptimo de las presentes Bases Legales.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Acción Promocional supondrá la descalificación automática del Participante, así como la pérdida del Premio, si se le hubiere otorgado.

Asimismo, ¡HOLA! quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del Premio.

7. EMPRESAS COLABORADORAS DE LA PROMOCIÓN:

¡HOLA! es la empresa organizadora de la promoción y los premios han sido cedidos por colaboración, gracias a las siguientes empresas: noland.travel, Iberia y VisitBritain. Todo lo que suceda al disfrutar de los premios de cada uno de los colaboradores, será responsabilidad de ellos y no de ¡HOLA!.

8. PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDADES

¡HOLA! no asumirá responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Acción Promocional o el disfrute total o parcial del Premio.

¡HOLA! quedará eximido también de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el Participante que impidiera su identificación o entrega del Premio. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia no imputable a ¡HOLA! que pueda afectar a la remisión del Premio al Participante ganador, así como cualquier daño directo o indirecto frente a terceros.

¡HOLA! excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la plataforma de Cool Tabs utilizada en la Acción Promocional, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de internet.

Está expresamente prohibido comercializar y/o revender la participación en la Acción Promocional o la adjudicación del Premio o el derecho a su obtención. ¡HOLA! podrá llevar a cabo mecanismos de acreditación tanto del Participante ganador como de los Participantes en cada Acción Promocional.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Cada Participante, con la aceptación de estas Bases consiente que sus datos personales sean tratados por ¡HOLA! con la finalidad de gestionar la Acción Promocional, difundir y dar publicidad tanto a la Acción Promocional como a sus resultados, y tramitar la entrega del Premio. ¡HOLA! podrá transmitir dichos datos a las marcas o empresas que participen, organicen, colaboren y/o patrocinen la Acción Promocional, para poder llevar a cabo las mismas y, en su caso, realizar la entrega de los premios a los Participantes Ganadores.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la [Política de Privacidad](#).

10. CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

¡HOLA! se reserva el derecho a modificar o ampliar estas Bases Legales. Si por cualquier causa fuera necesario aplazar, modificar o cancelar la Acción Promocional, este hecho será publicado en la página donde se hiciera la promoción de la Acción Promocional.

La participación en la Acción Promocional implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales, la Publicación correspondiente, y la Política de Privacidad de ¡HOLA!.

#### 11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El Sorteo se rige por la legislación española vigente. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes Bases Legales serán resueltos por los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Madrid.